

Gobierno Autónomo Departamental de Oruro Estado Plurinacional de Bolivia



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO

EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR Ing. SANTOS JAVIER TITO VELIZ Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (UTO), REPRESENTADO POR SU RECTOR Msc. Ing. ERMINDO BARRIENTOS PEREZ, AMBOS ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN BASE A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

En el marco de la Constitución Política del Estado, el desarrollo del País debe llevarse delante de manera conjunta entre las Autoridades en función de Gobierno, Universidades, ONGs y los movimientos sociales, marco en el cual deben desarrollarse Cumbres, Talleres, Reuniones y Eventos en los que se discutirá la forma más adecuada de encarar un determinado problema.

Siendo el Cambio Climático un problema actual, atribuido al afán desmedido del hombre por conseguir su desarrollo y bienestar a costa de afectar el equilibrio de la naturaleza Emisión de Gases Invernadero (GEI). Provocando un incremento en la temperatura de la tierra, una variación impredecible en el comportamiento climático, impidiendo la planificación de los cultivos, afectando como es lógico la seguridad alimentaria de la humanidad, siendo los países altamente industrializados, los principales causantes del calentamiento global al cual se contribuye con acciones como la quema indiscriminada de bosques (Chaqueos), explotación excesiva de recursos forestales, incremento exagerado de vehículos y otros; por lo que se hace imperiosa la necesidad de enfrentar el problema de manera organizada y consensuada entre Autoridades políticas, académicas y originario-campesinas.

Es potestad y obligación del **GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO (G.A.D.OR.)**, formular y desarrollar políticas de desarrollo en bien del Departamento, consensuadas y validadas con Instituciones públicas y privadas, a objeto de tener resultados con alto grado de aceptabilidad y mayor posibilidad de ejecución.



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro Estado Plurínacional de Bolívia



La UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (UTO), como institución formadora de profesionales, tiene entre sus competencias la interacción social y apoyo a eventos de carácter científico, académico, técnico y social, especialmente los referidos a investigaciones, talleres, teatros y otros.

SEGUNDA: DE LAS PARTES

EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO, representado legalmente por el Ing. Santos Javier Tito Veliz con domicilio en la calle Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier, edificio Casa de Gobierno, que en adelante se denominara EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL.

LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO, representada legalmente por el Señor Rector de la Universidad Técnica de Oruro Msc. Ing. Ermindo Barrientos Pérez con domicilio en la calle 6 de octubre entre Ayacucho y Cochabamba, edificio Central, que en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD TECNICA.

TERCERA: DE LOS OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir al desarrollo de una estrategia Departamental que aminore los efectos del Cambio Climático y sus consecuencias socio-económicas y posibilite a los pobladores del Departamento de Oruro alcanzar el ansiado, "VIVIR BIEN", a través de la organización: "PRIMERA CUMBRE DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIOS CLIMATICOS, AGUA Y MADRE TIERRA".

- Objetivos Específicos (mesas de trabajo).
 - 1. Gestión Ambiental Participativa
 - a) Normas y Políticas Departamentales

2. Cambios Climáticos

- Evaluar la vulnerabilidad de los sistemas de producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera; desarrollando estrategias y actividades para enfrentar y adaptarse a los efectos del CAMBIO CLIMATICO.
- Fortalecer las áreas protegidas, Identificación de nichos ecológicos silvestres de flora y fauna, para evaluar su vulnerabilidad y diseñar planes y estrategias que contrarresten los efectos del cambio climático.



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro Estado Plurínacional de Bolívia



- Evaluar las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (CO₂) dióxido de Carbono, (CH₄) Metano, (N₂O) Oxido nitroso y los CFCs Clorofluorocarbonos, correlacionando con vehículos, industrias y los efectos del fenómeno del niño (a), para diseñar planes y estrategias que contrarresten sus efectos.
- Desarrollar y difundir estrategias locales de adaptación.
- Manejar en forma adecuada sostenible los residuos sólidos.
- Formar bosques forestales, para mitigar las emisiones de dióxido de Carbono (CO₂).
- Promover tecnologías para reducir las emisiones de metano (CH₄), especialmente en las zonas rurales, con la instalación de biodigestores.
- Establecer estrategias con el transporte público a fin de disminuir las emisiones de dióxido de Carbono (CO₂), eficiencia energética, conversiones energéticas, cronograma de no circulación por dígitos y día.
- Formación de personal experto en Cambio Climático.
- Revalorizar y Generar Tecnologías ancestrales propias.
 - a) Desertización
 - **b)** Gestión de riesgos
 - c) Energías alternativas

3. Gestión de Recursos Hídricos

- a) Manejo de Cuencas
- b) Sistemas de Riego y Micro riego
- c) Saneamiento Básico

4. Biodiversidad

- a) Areas Protegidas
- b) Flora y Fauna

5. Comisión Social

- a) Seguridad Alimentaria
- b) Educación y Salud
- c) Servicios y Vivienda

6. Minería y Medio Ambiente

- a) Gestión ambiental minera
- b) Impactos ambientales de la minería en el medio ambiente
- c) Políticas de Mitigación y remediación ambiental
- d) Ordenamiento territorial en la actividad minera



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro Estado Plurinacional de Bolivia



CUARTA: DEL ALCANCE DEL CONVENIO

Organizar, desarrollar el evento de: "LA PRIMERA CUMBRE DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIOS CLIMATICOS, AGUA Y MADRE TIERRA", a llevarse adelante en la ciudad de Oruro en fecha 02 y 03 de junio del presente año, con la participación de representantes de los 35 Municipios del Departamento de Oruro.

QUINTA: DE LAS RESPONSABILIDADES

El Gobierno Autónomo Departamental se obliga a:

- 1. Organizar y desarrollar la: "Primera Cumbre Departamental de Medio Ambiente, Cambios Climáticos y Madre Tierra".
- **2.** Gestionar y disponer los recursos económicos necesarios para la: "Primera Cumbre Departamental de Medio Ambiente, Cambios Climáticos, Agua y Madre Tierra".
- **3.** Disponer los Recursos Humanos necesarios para el apoyo logístico y la moderación de las actividades de las mesas de trabajo.

La Universidad Técnica se obliga a:

- 1. Co-participar en la Organización y desarrollo de la Primera: "Cumbre Departamental de Medio Ambiente, Cambios Climáticos, Agua y Madre Tierra".
- 2. Disponer recursos humanos altamente calificados para la presentación de temas específicos durante el desarrollo de las mesas de trabajo.
- 3. Disponer de ambientes necesarios para las actividades de las mesas de trabajo.
- **4.** Disponer de equipos y mobiliario (sillas y mesas) para las actividades de las mesas de trabajo, el evento está previsto tener 1000 participantes.

SEXTA: DEL PLAZO

En conformidad de las partes intervinientes El plazo del presente convenio interinstitucional es de 180 días calendario el mismo que corre a partir de la firma de ambos representantes legales, pudiendo ser ampliado en función de las necesidades de cualquiera de las partes.



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro Estado Plurinacional de Bolivia



SEPTIMA: DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES

En señal de conformidad, los representantes legales de las partes intervinientes, firman el presente convenio interinstitucional en la ciudad de Oruro a los 27 días del mes de Abril del 2011.

P' EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Ing. Santos Javier Tito Veliz GOBERNADOR

P' LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO

Msc. Ing. Ermindo Barrientos Pérez RECTOR

